



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.974.-

DALCAHUE, 12 de diciembre de 2024.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; La sesión ordinaria de concejo municipal N°66 del 19 de abril de 2023 en donde se aprobaron modificaciones al Reglamento de Subvenciones y Aportes; Certificado N° 149 de la Secretaria Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 123, de fecha 20 de noviembre de 2024 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla; el Decreto Alcaldicio N°2.685 con fecha 21 de diciembre de 2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024; las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, su artículo 5° letra g) que señala: Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones;

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Don RAÚL AUGUSTO BERTIN BARRIA presidente ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL DARWIN** comuna de Dalcahue, Rut **65.089.316-6** de la institución y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa Doña **ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN, para transferir la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



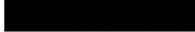
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de diciembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa **DOÑA MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** y **DON RAUL AUGUSTO BERTIN BARRIA** presidente **DE LA ASOCIACIÓN DE PROTECCION ANIMAL DARWIN DE DALCAHUE** comuna de Dalcahue, Rut. de la institución **65.089.316-6** Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la **“ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL DARWIN”**.-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) **para financiar la compra de alimento, atención veterinaria y medicamentos para las mascotas abandonadas de la comuna.**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **“ ASOCIACIÓN DE PROTECCION ANIMAL DARWIN”** apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. LA **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL DARWIN** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/12/2024.**

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

RAUL AUGUSTO BERTIN BARRIA
PTE. ASOC. PROTEC. ANIMAL DARWIN
DALCAHUE



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE